

## **ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CONVOCADO PARA RESOLVER EL PROCESO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LA PLAZA DE JEFE/A DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.**

En Graus, a las 9:00 horas del día 22 de octubre de 2025, se reúnen de manera telemática a través de la aplicación Zoom los miembros del Tribunal designado para el proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, para la cobertura temporal y creación de bolsa de trabajo de la plaza de Jefe/a de Unidad de Servicios Generales, al objeto de resolver las alegaciones presentadas a la fase de oposición, quedando constituido por los siguientes:

Presidente/a: D. Jorge Pueyo Moy

Secretario/a: Dña. Sonia Clúa Ginés

Vocal: D. Santiago Calvo Moreno

La convocatoria y las bases reguladoras se aprobaron por acuerdo del Consejo Comarcal en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2025 y fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 103 de 5 de junio.

En fecha 18 de septiembre de 2025 (Registro de entrada 2025-E-RE-1047) la aspirante Diana Lasala Domenech presenta instancia en la que solicita los criterios de corrección de los casos prácticos y la plantilla de corrección del ejercicio teórico con el propósito de disponer de dicha información para futuros procesos de selección.

A ese efecto, en fecha en fecha 25 de septiembre de 2025 con registro de salida 2025-S-RE-1495 se remite comunicación a la aspirante junto con la prueba teórica y las respuestas correctas correspondientes a la fase de oposición.

En fecha 18 de septiembre de 2025 (Registro de entrada 2025-E-RE-1041) el aspirante Sergio José Oncins Ballarín presenta instancia en la que solicita se informen las preguntas y respuestas correctas correspondientes a la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo.

Asimismo, en fecha 24 de septiembre de 2025 (Registro de entrada 2025-E-RE-1071) el mismo aspirante presenta instancia en la que solicita la plantilla de respuestas correspondientes a la prueba tipo test de la fase de oposición manifestando que, para la revisión del caso práctico considera es necesaria la presencia física, resultándole imposible desplazarse.

A tal efecto, en fecha 25 de septiembre de 2025 con registro de salida 2025-S-RE-1494 se remite comunicación al aspirante junto con la prueba teórica y las respuestas correctas correspondientes a la fase de oposición.

En fecha 25 de septiembre de 2025 (Registro de entrada 2025-E-RE-1082) el mismo aspirante presenta instancia en la que solicita la revisión de la puntuación obtenida en la prueba tipo test de la fase de oposición y formula alegación respecto a la respuesta otorgada por parte del Tribunal a la pregunta número 13.



El Tribunal revisa la puntuación otorgada a la prueba teórica del aspirante Sergio José Oncins Ballarín, advirtiendo un error material de cálculo. La puntuación debiera haber sido de 18,10 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose: 39 respuestas acertadas, valoradas a razón de 0,5 puntos cada una, y 14 erróneas, que restan la puntuación en 0,10 puntos cada una.

Examinada la alegación formulada al respecto a la pregunta número 13 de la prueba teórica, el Tribunal Calificador, tras revisar el contenido de la pregunta y las opciones de respuesta, determina que la respuesta correcta es la A, rectificando la inicialmente considerada como válida (C).

Se transcribe seguidamente la pregunta objeto de revisión:

“13. Según dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra los actos de trámite no cualificados:

- Podrán los interesados alegar lo que a su derecho convenga para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.**
- No podrán los interesados alegar ninguna cuestión pues carecen de relevancia para la resolución que ponga fin al procedimiento.
- Podrán los interesados interponer los recursos de alzada y potestativo de reposición, si concurren motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley.
- Podrán los interesados interponer recurso de suplicación ante el órgano instructor del procedimiento, si concurren errores materiales, de hecho o aritméticos.”

El Tribunal procede a la revisión de la respuesta marcada a la pregunta número 13 de la prueba teórica de cada uno de aspirantes, afectando a la calificación obtenida por los siguientes aspirantes:

Nº SOBRE	ASPIRANTE	RESPUESTA PREGUNTA 13	PUNTUACIÓN INICIAL PRUEBA TEÓRICA	PUNTUACIÓN REVISADA PRUEBA TEÓRICA
3	ONCINS BALLARIN, SERGIO JOSÉ	A	16,6*	18,70
4	GRAU GRACIA, JAIR	A	19,6	20,20
5	SALLÁN CIUTAD, M. <sup>a</sup> PILAR	C	8,6	8

\* La puntuación corresponde a la erróneamente obtenida por error de cálculo, debiendo haber sido la originalmente correcta de 18,10 puntos, según se ha indicado.

El resto de aspirantes mantienen inalterada su puntuación en la prueba teórica.

La puntuación revisada de la prueba teórica afecta a la calificación global de la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición, proclamándose a la actualización de las puntuaciones que quedan establecidas en los siguientes términos:



ASPIRANTE	PUNTUACIÓN PRUEBA TEÓRICA	PUNTUACIÓN SUPUESTOS PRÁCTICOS	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN
GRAU GRACIA, JAIR	20,20	15	35,20
ONCINS BALLARIN, SERGIO JOSÉ	18,70	12	30,70
LASALA DOMENECH, DIANA	15,1	10,5	25,6
SALLÁN CIUTAD, M. <sup>a</sup> PILAR	8	5	13
ARELLANO DOMINGO, JORGE	9	9	18

De conformidad con lo establecido en la base 6A de la convocatoria, quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 30 puntos total en la fase de oposición, calificada de 0 a 60 puntos.

Dándose la circunstancia que el aspirante Sergio José Oncins Ballarín supera los 30 puntos, se procede a la valoración de los méritos aportados por el mismo, de conformidad con la base 6A:

APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL EXPERIENCIA	TOTAL FORMACIÓN	TOTAL F. CONTINUA	TOTAL FASE CONCURSO	TOTAL FASE OPOSICIÓN
ONCINS BALLARÍN, SERGIO JOSÉ	4	2	1,80	7,80	30,70

Quedando la valoración de la fase de concurso-oposición establecida de la siguiente manera:

APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL EXPERIENCIA	TOTAL FORMACIÓN	TOTAL F. CONTINUA	TOTAL CONCURSO	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO-OPOSICIÓN
ONCINS BALLARÍN, SERGIO JOSÉ	4	2	1,80	7,80	30,70	38,50
GRAU GRACIA, JAIR	0	1	0	1	35,20	36,20

Como resultado de la nueva valoración, se propone la creación de la bolsa de trabajo, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras que rigen el presente proceso selectivo, conforme al resultado de las valoraciones obtenidas por los aspirantes, relacionados por orden de la puntuación final alcanzada, con los siguientes aspirantes

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
1	ONCINS BALLARÍN, SERGIO JOSÉ
2	GRAU GRACIA, JAIR





Cumplido el objeto por el que se constituye este Tribunal Calificador, se levanta la misma, a las 09:40 horas y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

Fdo.: D. Jorge Pueyo Moy

SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Dña. Sonia Clúa Ginés

VOCAL,

Fdo.: D. Santiago Calvo Moreno

